



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2022-MPP/GM

Paíta, 18 de marzo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 00115-2022-MPP/SPCAEIPV, de fecha 11 de marzo del 2022, que contiene el Informe N° 0574-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 16 de marzo del 2022, sobre Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Insumos con Ficha Técnica para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA (COMEDORES POPULARES) AÑO FISCAL 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral .41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo [...] 42.5 El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con DSN 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Requerimiento N° 059-2022-MPP/GDS-SPCAeIPV, de fecha de recepción 11 de marzo del 2022, el Subgerente de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables informa al Gerente de Desarrollo Social sobre el Requerimiento de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria señalando que ha sido valorizado con precios actuales,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

adjuntando las especificaciones técnicas de los insumos a ser adquiridos; asimismo, solicita se designe comité de selección, conformado por:

Presidente

Titular : Ing. Gissela Emperatriz López Alva
Suplente : Tec. Ismael Chapilliquen Colan

Miembros

Titular : Abg. Javier Raúl Saavedra Ruiz
Suplente : Lic. Wilfredo Seminario Gómez
Titular : Lic. Gianinna Liliana Pariasca Simbrón
Suplente : CPC. Wilfredo Pazos Ipanaque

Que, mediante Informe N° 563-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 15 de marzo del 2022, la Subgerente de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, Certificación Presupuestal, para la Adquisición de Insumos CON FICHA TÉCNICA para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA (Comedores Populares) para el año Fiscal 2022, por un monto de S/ 718,920.00 (Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído S/N de fecha 15 de marzo del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 16 de marzo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto Certificación Presupuestal urgente.

Que, mediante Proveído N° 0583-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 16 de marzo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Subgerencia de Logística la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000597, por el monto de S/ 718,920.00 Soles, para la Adquisición de Insumos CON FICHA TÉCNICA para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA (Comedores Populares) para el año 2022, según lo informado por la Subgerencia de Logística. Además, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Informe N° 0574-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 16 de marzo del 2022, la Subgerente de Logística, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, con la finalidad de solicitar APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON FICHA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA (COMEDORES POPULARES) AÑO FISCAL 2022, con un valor estimado de S/ 718,920.00 (Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles). Asimismo, solicita la designación del Comité de Selección, conforme al siguiente detalle:

Presidente

Titular : Ing. Gissela Emperatriz López Alva
Suplente : Tec. Ismael Chapilliquen Colan

Miembros

Titular : Abg. Javier Raúl Saavedra Ruiz
Suplente : Lic. Wilfredo Seminario Gómez





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Titular : Lic. Gianinna Liliana Pariasca Simbrón
Suplente : CPC. Wilfredo Pazos Ipanaque

Que, en atención a lo antes expuesto, la finalidad es continuar con los actos preparatorios en conformidad con el CAPITULO III: "ACTOS PREPARATORIOS", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1444.

Que, con Proveído S/N, de fecha de recepción 17 de marzo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, aprobación de expediente técnico.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 17 de marzo del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General proyectar acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON FICHA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA (COMEDORES POPULARES) AÑO FISCAL 2022, por el monto de S/ 718,920.00 (Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), cargándose a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000597, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Selección para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON FICHA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA (COMEDORES POPULARES) AÑO FISCAL 2022, que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colan
Abg. Javier Raúl Saavedra Ruiz	Lic. Wilfredo Seminario Gómez
Lic. Gianinna Liliana Pariasca Simbrón	CPC. Wilfredo Pazos Ipanaque

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los Miembros del Comité, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Marco Tulio González Atencio
GERENTE MUNICIPAL

Paita
3
Juntos gobernamos mejor